



REF.: COMPLEMENTA RE. N° 0237/16.01.2015  
**REF.:** CREANDO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN.

## RESOLUCION EXENTA N° RESS5678

Los Angeles, 22 de Octubre 2020



DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS

DR. FVU/CHP/CMP/evr.-

**VISTOS:** Memorándum N° 98 de fecha 19 de Octubre de 2020 de Sub Director de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Bío Bío y , la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°48 del 31 de Julio de 2020 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

#### **1.- COMPLEMENTASE** a contar del **01 de Octubre de 2020**

la Resolución Exenta N° 0237 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba la estructura interna de la Dirección Servicio de Salud Bío Bío, en los siguiente aspectos:

**1.1.- CREASE la Unidad de Planificación y Control**, con dependencia de la Sub Dirección Gestión y Desarrollo de Personas de esta Dirección de Servicio. Esta unidad tendrá como:

#### **OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas en el cumplimiento de sus objetivos, otorgando análisis cuantitativos y cualitativos en base a información confiable, implementar acciones e iniciativas para mejorar y ejecutar los procesos asociados a las diferentes líneas de acción y velar por el correcto uso del Sistema de Información de Recursos Humanos, como base para la toma de decisiones.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Planificar las necesidades de recurso humano, elaborando análisis de brecha, oferta y demanda.
2. Reportar información en materias de gestión de personas y del comportamiento presupuestario, en base a lo informado por la Unidad de Remuneraciones y el Departamento Gestión de Recursos Financieros.
3. Analizar el gasto del subtítulo 21, con respecto al ausentismo, suplencias y reemplazos, glosa honorarios, entre otros, elaborando informes de ejecución.
4. Llevar el control de los cargos ADP del Servicio de Salud Biobío en coordinación con el Departamento de Apoyo y Control de Gestión.
5. Elaborar procedimientos que permitan mejorar y regularizar diversos procesos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
6. Responder a requerimientos, en relación con el cumplimiento de los compromisos formales establecidos a nivel local, ministerial y de Organismos Públicos, tales como Glosa 4, Informes Trimestrales de Dotación para DIPRES, COMGES, entre otros.
7. Apoyar en los procesos de carrera funcionaria liderados por el Departamento Gestión de las Personas.
8. Controlar y gestionar la dotación, velando por la correcta asignación de los cargos.
9. Llevar el control de glosas presupuestarias y cupos de asignaciones sin glosa asociada.
10. Gestionar y administrar el Sistema de Información de Recursos Humanos, cautelando un óptimo funcionamiento técnico y administrativo; realizando seguimiento y control de los registros con el fin de

generar información de calidad.

11. Gestión de la información asociada a diferentes líneas temáticas, según requerimientos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

12. Responder a requerimientos en la elaboración y validación de antecedentes de procesos definidos por el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Salud en relación a traspasos de honorarios a contrata según criterios definidos, oferta de recurso humanos, entre otros.

**2.- APRUEBASE** organigrama del Gestor de Redes de la Provincia de Bío Bío, que se adjunta a la presente resolución y que es parte integrante de ella.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente por  
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA  
Fecha 2020.10.22 08:30:05

---

**DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD  
BIOBÍO**

#### Visadores:

- CLAUDIO MELO PEREZ
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

#### Distribución:

- Dirección Ss.Bb
- Subdirección De Gestión Asistencial Ss.Bb.
- Subdirección Recursos Físicos Y Financieros Ss.Bb.
- Subdirección Gestión Y Desarrollo De Personas Ss.Bb.
- Dirección Complejo Asistencial Dr. Victor Rios Ruiz
- Direcciones Hospitales De La Familia Y Comunidad: Santa Barbara, Nacimiento, Laja, Mulchen, Yumbel Y Huepil
- Jefes Departamentos Dirección Ss.Bb.
- Depto. Auditoría
- Oficina De Partes
- Archivo



UNIDAD DE PERSONAL  
SR.RSC/CGN/MOQ/evr



000557

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 237/16.01.2015 que aprueba la estructura interna de la Dirección de Servicio de Salud Bio Bío.

LOS ANGELES, 05 FEB 2020

**VISTOS:** Memorandum N° 81 de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Director (s) Servicio de Salud Bío Bío y , la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°29 del 28 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I O N :

**1.- MODIFICASE** a contar del **01 de Enero de 2020**, Resolución Exenta N° 0237 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba la estructura interna de la Dirección Servicio de Salud Bío Bío, en los siguiente aspectos:

a) Cámbiese la dependencia de la "**Unidad Selección e Inducción**", la cual pasa a depender de Sub Dirección Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio.

**2.- APRUEBASE** organigrama del Gestor de Redes de la Provincia de Bío Bío, que se adjunta a la presente resolución y que es parte integrante de ella.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

N° 235/29.01.2020.-

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Gestión Asistencial SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de RR. FF y Financieros SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Recursos Humanos SS.BB
- 1.- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz
- 1.- Directores HFC Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja  
Mulchén, Yumbel y Huépil
- 1.- Jefes Departamentos Dirección SS.BB
- 1.- Control Interno
- 1.- O. Partes



# Memo 81

## Motivo

Informa modificaciones en estructura organizacional de la Dirección de Servicio.

De : Directora (S) - Servicio de Salud Biobío  
Para : Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas (S)  
Fecha : 11-dic-2019

Junto con saludar cordialmente, a través del presente solicito a Ud., realizar las gestiones que sean necesarias para efectuar modificación en la Estructura Organizacional de la Dirección de Servicio, en el sentido de establecer que:

1. La Unidad de Participación Ciudadana pasa a ser Departamento de Participación Ciudadana, de dependencia directa del Director de Servicio
2. El Departamento de Apoyo y Control de Gestión estará compuesto por dos Unidades:
  - 2.1 Unidad Gestión de Información
  - 2.2 Unidad Gestión de Procesos de Mejora Continua
3. Se crea la Unidad de Fiscalía que dependerá del Departamento de Asesoría Jurídica.
4. Se incorpora en Organigrama el Comité Operativo Emergencias (COE) que dependerá del Director de Servicio.
5. Se crea el Departamento de Garantías Sanitarias que dependerá de la Subdirección Médica y que contara con dos Unidades, Unidad de GES y Unidad de Cáncer.
6. La Unidad de Procesos Clínicos del Departamento de Atención Primaria cambia su nombre a Unidad de Programas Transversales.
7. Se crea la Unidad de Planificación y Control que dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

---

8.-La Unidad de Reclutamiento y Selección pasa a depender directamente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

9.-La Secretaria de RAD pasa a depender del Departamento de Capacitación y Formación.

Dichas modificaciones se deben hacer efectivas a partir del 01 de Enero del año 2020, por lo que agradeceré gestionar modificaciones en el organigrama y dictar las respectivas resoluciones.

Sin otro particular, saluda atte.,

---

Urgente

Revisar

Adjunto

**Beatriz  
Martinez Mallett**

Firmado digitalmente por Beatriz Martinez Mallett  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, !Los Angeles, cn=Beatriz Martinez Mallett,  
email=beatriz.martinez@ssbiobio.cl  
Fecha: 2019.12.19 17:52:17 -03'00'